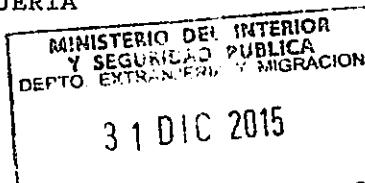


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6081507



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228909

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO TRAMÉSOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Melany Andrea RIVERA CORTES RUN: 24.769.141-3
2. Doña Demetria AMURRIO NAVIA RUN: 24.783.247-5
3. Don Fabian Andres GUE DORADO RUN: 24.464.253-5
4. Don Carlos Alberto RESTREPO PATIÑO RUN: 24.780.035-2
5. Doña Nicole-Sarah KRUGER RUN: 24.780.091-3
6. Doña Kiara RESTREPO KRUGER RUN: 24.780.068-9
7. Doña Maria de Los Angeles PINCHI SALAS RUN: 23.454.779-8
8. Doña Dana Yadhira CHAVEZ PINCHI RUN: 23.454.763-1
9. Doña Lorenza FARFAN MENDOZA RUN: 24.039.800-1
10. Doña Mariana Josefina VELAZCO SANTANDER RUN: 24.772.721-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VASQUEZ SEPÚLVEDA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)